

COMUNICADO No. 29

Cúcuta, 24 de enero de 2022

Mediante Resolución 2157 del 20 de diciembre de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social se estableció que las Instituciones de Educación Superior pueden realizar actividades presenciales sin límites de aforo. Dadas las recomendaciones y determinaciones del Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio de Educación, la Universidad retorna de manera presencial a partir del 25 de enero de 2022 en todas sus actividades académicas y administrativas, con horario de atención: Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 12:00 m. y 2:00 p.m. a 6:00 p.m. En atención al artículo primero parágrafo 4 de la precitada resolución se exigirá el carnet con el esquema de vacunación completo solo a personal externo a la comunidad universitaria para los eventos masivos.

Continuaremos con el fortalecimiento de las medidas de bioseguridad en el campus, especialmente en lo relacionado con el uso correcto del tapabocas, lavado de manos según indicaciones y ventilación de espacios, y con el fortalecimiento del protocolo de bioseguridad en las instalaciones de la Universidad, el cual podrá revisar y descargar aquí: <https://ww2.ufps.edu.co/public/archivos/contenido/d399a65729b0022946818065fdfe0746.pdf>

El Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) continua con la orientación respecto a los casos que se presenten, reiterando la importancia de informar sobre el estado de salud en cuanto a síntomas de enfermedades respiratorias y COVID-19. Ante cualquier inquietud puede ser consultada al correo electrónico: sgsst@ufps.edu.co o PBX 6075776655 extensión 365.

Esperamos contar con la participación de cada uno de ustedes, quedando atentos a las disposiciones del gobierno nacional y departamental.



HECTOR MIGUEL PARRA LOPEZ
Rector

